

OTRAS ENTIDADES**Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, SA (SADECO)**

Núm. 3.877/2018

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente el expediente de Ordenanza Municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades relacionados con la higiene pública y el control animal realizados por la empresa municipal Saneamientos de Córdoba, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local; el citado expediente, que estará de ma-

nifiesto en las dependencias de la Delegación de Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal, ubicada en la sede de SADECO sita en Avda. Medina Azara, 4, se expone al público durante un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la Ordenanza hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza”.

Córdoba, 13 de noviembre de 2018. El Presidente, Pedro García Jiménez.